









Anexo I Proceso de solicitud

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR UNA SOLICITUD EN AIRei

- 1. Criterios de selección
- 2. Proceso de selección
- 3. Notas aclaratorias sobre el proceso de adjudicación
- 4. Cómo realizar una solicitud

1. Criterios de selección

Cada programa tiene un responsable de la movilidad que realiza la valoración de los méritos aportados por los candidatos. El responsable puede desestimar la solicitud de un candidato a uno de sus programas por razones debidamente justificadas, por ejemplo: no adecuarse al perfil del programa, no cumplir los requisitos de la universidad de destino.

El personal administrativo de la Oficina de Relaciones Internacionales validará los certificados aportados por el solicitante de acuerdo con la normativa vigente y con las bases de esta convocatoria. No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que a juicio del responsable se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.

Los criterios utilizados para la selección serán los siguientes:

1.1. Expediente académico (hasta 5,5 puntos).

No se baremarán solicitudes con expediente académico inferior a 5,0 puntos.

Las notas medias se establecerán conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Se realizará una carga de datos antes de la publicación de la convocatoria con las calificaciones que figuren en el expediente académico de los candidatos para la fase 1, y otra carga, en el hipotético caso de que se publique una fase 2, estos datos quedarán multiplicados por los siguientes coeficientes correctores de acuerdo con la rama de conocimiento a la que se encuentre adscritos los estudios cursados:

	Ciencias Jurídicas y Sociales y Humanidades	Ciencias Experimentales y de la Salud	Ciencias	Enseñanzas Técnicas
Ponderación	1	1,05	1,07	1,1

No se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota media, las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo puedan calificarse como apto.

1.2. Conocimiento de idiomas (hasta 2 puntos).

Al margen de los exigidos de forma obligatoria para poder solicitar la movilidad, se valorará la acreditación de niveles de **idiomas superior al requerido** para ese programa además de otros idiomas, con la siguiente puntuación: A2: 0,25, B1: 0,50, B2: 1,00 y C1 o superior: 1,50.

Ejemplo. El solicitante dispone de las siguientes acreditaciones: C1 alemán, B1 de inglés y A2 de francés. Si el nivel de idiomas requerido en la universidad de destino es un B2 de alemán, entonces puntuará 0,50 (alemán) + 0,50 (inglés) + 0,25 (francés).













El nivel de conocimiento de idioma vendrá acreditado por la oportuna certificación de acuerdo con la Resolución de 20/07/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Reglamento sobre reconocimiento del dominio de una lengua extranjera para la obtención del título de grado, de acreditación de una lengua extranjera para el acceso a estudios de máster universitario que así lo requieran y sobre certificación del nivel MCERL de conocimiento de lenguas extranjeras por la Universidad de Castilla-La Mancha. [2021/8584 https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-5962.

1.3. Participación Institucional (hasta 1,5 puntos).

Se valorará la participación de los solicitantes en las siguientes actividades durante los 3 últimos cursos incluido el curso de la solicitud

1.3.1. Participación activa en el programa Cicerone (1 punto).

Se valorará con un punto la participación en el programa Cicerone en los tres últimos cursos. Justificación: El solicitante justificará este mérito subiendo a la plataforma un único archivo con el certificado de participación en el programa Cicerone emitido por los responsables de la oficina de relaciones internacionales.

1.3.2. Otras participaciones institucionales (hasta 0,5 puntos).

Justificación: El solicitante justificará cada uno de los méritos aportados subiendo a la plataforma un archivo con cada certificado del mérito que haya presentado. Todos los certificados de participación institucional deberán estar reconocidos de acuerdo a la Normativa para el reconocimiento de créditos en estudios de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011) https://www.uclm.es/es/misiones/lauclm/consejodedireccion/vd/normativa

1.4. Adecuación del solicitante al perfil de la plaza (Curriculum Vitae), (hasta 2 puntos).

Cada destino tiene requisitos generales y en algunos casos específicos. Los requisitos generales, base 3 de la convocatoria. Los requisitos específicos están definidos en cada programa y publicados en el anexo de destinos elegibles en la columna "observaciones". Un programa o destino que exija como requisito específico un B2 de inglés sólo será mostrado a aquellos solicitantes que tengan acreditado un B2 de inglés en el paso "selección de programas".

2. Fases del proceso de selección:

Cualquier incidencia sobre la solicitud deberá comunicarse a través del Centro de Atención al Usuario (CAU): https://cau.uclm.es/, seleccionando Servicios de Gestión Académica, apartado "Programas internacionales". No sé tendrán en cuenta las incidencias que no vengan a través de este canal.

Listado de asignación provisional: no genera ningún derecho sobre las plazas, no tendrá validez a efectos de adjudicación, sirve para indicar el cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos aportados, una vez publicado se dará un plazo para presentar alegaciones.

Período de alegaciones: las alegaciones se presentarán a través de la aplicación AIRei aportando **un único archivo en formato pdf**, incluido el escrito de alegación. Durante el período de alegaciones se podrá realizar la renuncia a la participación en el proceso de asignación de plazas.

Listados de asignación definitiva: una vez resueltas las alegaciones y renuncias presentadas, se publicará en los tablones de anuncios y la página web de Relaciones Internacionales la asignación definitiva, los adjudicatarios recibirán una notificación a través de su dirección de correo electrónico de la UCLM y en el plazo que indique dicha notificación deberán aceptar, renunciar o aceptar con condiciones. Los adjudicatarios que no realicen este trámite decaerán en su derecho y se les renunciará de oficio.













Aquellos solicitantes que no hayan obtenido un destino quedarán en lista de suplentes y serán informados de las oportunas renuncias en los programas que ha solicitado. Esta comunicación se realizará a través del teléfono y del correo electrónico, y dispondrá de 24 horas para aceptar o renunciar a la plaza vacante.

Renuncias y penalizaciones: aquellos adjudicatarios que habiendo aceptado el destino asignado no comuniquen la renuncia al mismo, podrían perder el derecho a participar en cualquier programa de intercambio en los dos cursos académicos siguientes a la presente convocatoria.

Permutas: En ningún caso se admitirán permutas entre los participantes.

A efectos de notificaciones y comunicaciones solo se utilizará la dirección de correo electrónico que se facilita a los estudiantes dentro del dominio de la UCLM (xxx.xxx@alu.uclm.es).

3. Notas aclaratorias sobre el proceso de adjudicación.

Los programas o destinos solicitados están vinculados en la aplicación informática y su orden de preferencia no se puede modificar una vez finalizado el plazo de solicitud. El solicitante podrá realizar modificaciones a su solicitud mientras el plazo de solicitudes esté abierto.

El solicitante dispone de un período de solicitud, terminado ese período se bareman las solicitudes presentadas y se publica una resolución provisional. La resolución provisional no es vinculante y los resultados obtenidos, una vez terminado el plazo de alegaciones, pueden variar.

Una vez resueltas las alegaciones, se publica la resolución definitiva con los resultados finales del proceso de selección. Los solicitantes seleccionados dispondrán de un período de aceptación o renuncia de la plaza asignada.

En la fase 1 de esta convocatoria, se dará la opción de que el solicitante asignado **acepte con condiciones**. En el resto de fases, si las hubiere, no existirá la opción de aceptar con condiciones, dado que son fases para cubrir vacantes.

El participante que hayan optado por aceptar con condiciones podrá ser llamado en la fase de **llamamiento a suplentes** si alguno de los **destinos superiores** al aceptado con condiciones quedara vacante. Si acepta el nuevo destino, pierde el aceptado con condiciones. Si no acepta el destino ofrecido en llamamientos, el aceptado con condiciones pasa a ser aceptado con carácter definitivo y no se le ofrecerá ninguna otra alternativa.

Las plazas cuyo estado sea "aceptada con condiciones" pasarán al estado "aceptada" con carácter definitivo durante el mes de junio del curso académico de la solicitud.

Una vez terminado el proceso de selección la ORI organizará sesiones informativas para comunicar los pasos a seguir, para explicar cómo y cuándo se debe completar la documentación necesaria para realizar una estancia de movilidad y para resolver las dudas de los participantes.

La adjudicación de la plaza tendrá carácter definitivo cuando el solicitante sea aceptado por la institución de destino.

4. Cómo realizar una solicitud

Las solicitudes se presentarán solamente por vía telemática (on-line) a través del enlace en nuestra página web: https://airei.apps.uclm.es/

Una vez iniciada la solicitud, el solicitante podrá acceder a su solicitud tantas veces como estime necesarias en el apartado mis solicitudes y podrá realizar cambios mientras el periodo de presentación de solicitudes esté abierto. Una vez haya concluido el plazo de solicitudes, no se podrán realizar más cambios y la solicitud quedara pendiente de revisión para su baremación.

Paso 1. Datos generales









El estudiante aportará los datos obligatorios para poder continuar con la solicitud. En este paso el solicitante tiene la opción de completar el apartado de necesidades especiales e inclusión e informar de si ha realizado alguna estancia previa en el programa Erasmus siendo estudiante en una universidad distinta de la UCLM.

En el apartado idiomas acreditados por el solicitante, el candidato podrá ver los certificados de idioma de los que tiene conocimiento la ORI. El solicitante podrá pedir la acreditación de un idioma a través del enlace al Centro de atención al Usuario (CAU) que aparece en este apartado de la solicitud, a excepción del nivel B1 que se solicita en las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus (UGAC).

El solicitante que no tenga acreditado un nivel B1 de idioma, solamente podrá optar a los destinos de habla hispana o aquellos cuyo destino sea Italia o Portugal y que no tengan como requisito específico nivel mínimo de idioma.

Paso 2. Selección de programas

El listado de destinos disponibles para un solicitante dependerá de su plan de estudios y del nivel de idioma acreditado.

Los programas disponibles estarán clasificados en tres grupos de búsqueda (País, Área, Universidad). Al seleccionar uno de estos grupos aparecerá el listado de programas ofertados con los siguientes datos: tipo de beca, código, programa, área, país, universidad, plazas, duración y requisitos específicos.

En este apartado, el estudiante realizará una declaración de la veracidad de los datos aportados.

Paso 3. Participación institucional

En este paso el estudiante debe indicar si ha sido miembro de:

- Representante de alumnos durante el curso anterior a la movilidad (delegado o subdelegado de curso, centro, campus, miembro del consejo de representantes). En el paso 5 de la solicitud se justificará este mérito debiendo subir un único archivo en formato pdf (Archivo 4)
- Participación en actividades deportivas en el deporte universitario En el paso 5 de la solicitud se justificará este mérito debiendo subir un único archivo en formato pdf (Archivo 3)
- Participación activa en el programa Cicerone En el paso 5 de la solicitud se justificará este mérito debiendo subir un único archivo en formato pdf (Archivo 2)
- Miembro de comités de calidad, de Consejo de Departamento, Junta de Centro, Consejo de Gobierno, Claustro y/o Consejo Social. En el paso 5 de la solicitud se justificará este mérito debiendo subir un único archivo en formato pdf (Archivo 1)

Paso 4. Méritos

El solicitante completará los apartados que pueda justificar documentalmente.

Estancias en el extranjero. El solicitante rellenará los campos necesarios para la descripción de la estancia realizada siempre y cuando esté directamente relacionada con









el aprendizaje de idiomas o estancias por estudios y subirá en el paso 5 un único archivo en formato pdf que justifiquen estos méritos. (**Archivo 5**)

 Cursos extracurriculares que el estudiante considere que aportan un valor añadido a su expediente académico.
En el paso 5 de la solicitud se justificará este mérito debiendo subir un único archivo en

formato pdf (Archivo 7)

 Experiencia profesional realizada siempre y cuando esté directamente relacionada con la enseñanza de idiomas, o impartición de clases e investigación y que el estudiante considere que aporta un valor añadido a su expediente académico.
En el paso 5 de la solicitud se justificará este mérito debiendo subir un único archivo en formato pdf (Archivo 8)

En el apartado Perfil en internacionalización el solicitante podrá explicar la motivación que le lleva a realizar esta solicitud.

La información aportada en este paso ayudará al responsable del programa en la valoración de la adecuación al perfil (2 puntos).

Paso 5. Documentación

En este paso el solicitante deberá aportar archivos en formato pdf para justificar los méritos mencionados en la solicitud.

Todos los méritos deberán estar certificados por el órgano competente. En cada tipo de documento, el solicitante deberá aportar un único archivo en formato pdf con todos los certificados de ese tipo.

Solo se tendrán en consideración los méritos aportados durante el período de solicitudes.

El solicitante deberá pulsar el **botón finalizar** para terminar la solicitud, solo entonces se dará por presentada y le llegará al solicitante una comunicación por correo electrónico informando de que la solicitud se ha realizado correctamente.

No se consideran como presentadas las solicitudes en estado BORRADOR. Solo aquellas cuyo estado inicial sea solicitada.

Cada vez que se realice una modificación en la solicitud, el estudiante recibirá un email de confirmación en su cuenta de correo electrónico de la UCLM (<u>Nombre.Apellido@alu.uclm.es</u>). Solo se podrán realizar modificaciones mientras el proceso de solicitud se encuentre abierto. Una vez terminado dicho plazo, no podrá realizarse ningún cambio.

Si el solicitante desea realizar una consulta o comunicar una incidencia de su solicitud deberá realizarla a través del Centro de atención al Usuario (CAU).